Abogado del R.l Consejo Gov.or y Capitan Aguerra de
por V.M. Dr. Bernardo Perez, Alcalde Pr.o y Com
rio Caballero para la operacion de Unica
tribucion y los Caballeros Capitulares que fer
xan y Ve Acordo lo Sig.te

Dice lo operado en razon de Producto de Propi
para Unica Contribucion por los Pexitos asi de esta
como de su Campo Con asistencia del Caballero
rigo Comisario Capitulares que a ordinario
asisten por ausentarse algunos de los
vecinos apreciados nombrados para dicha ope
cion, Unanimes y Conformes con la Villa
do que respecto de que por hora no se fre
xe Vecindad, se procede a la execu
cion, y practica, de dha operacion en la for
que asta aqui se a executado, y con la Cesa
de Cada Cosa asi de los vecinos de esta V.a Como
de qual quier forasteros para lo que se
graduar a cada Una, No se hallan presentes
los Dueños no poseedores de ellas, a fin de q
conteste, liquidas lo pueden los Pexitos
el Justo precio en conformidad del Pla
encargado echo por V.M. que Dios g.
da que no se perjudique en gral ni p
cular a nadie, permitiendoles el que se
llamado alguno de los vecinos para Informa
de el Circulo, la entrada Ante la
ta de dhas operaciones de Unica
Por el R.l Dr. Diego Melgarejo Con